

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>Año 1982</b>	<b>Número 56</b>
<b>Miércoles 10 de marzo</b>		

## Providencias Judiciales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión celebrada el día 26 del pasado febrero, nombró Juez de Paz de Carcedo de Burgos (Partido Judicial de Burgos 1) a Don Lorenzo Varona Palacios.

Burgos, 2 de marzo de 1982. — El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

## BURGOS

### Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 362, de 1978, sobre imprudencia con daños contra Francisco Loroño Echevarría, de cincuenta años de edad, casado, industrial y vecino de Amorebieta - Echano (Vizcaya), calle del Carmen, número 1-1.º, en cuyo juicio fue condenado dicho inculcado, habiéndose embargado al mismo los vehículos de su propiedad que luego se indicarán, para hacer pago de la tasación de costas, por importe total de ciento cincuenta y dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas (152.288,00 pesetas); se anuncia por medio del presente la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con arreglo a la rebaja del veinticinco por ciento

del tipo de tasación de los siguientes bienes muebles:

Primero. — Un vehículo marca Sava, matrícula BI-84.588, en funcionamiento, valorado en 60.000 pesetas y rebajado en la suma de 45.000,00 pesetas.

Segundo. — Otro vehículo marca Pegaso, matrícula BI-90.647, en buen uso y funcionamiento, tasado en 180.000 pesetas y con la rebaja del 25 por ciento, se queda en la de 135.000,00 pesetas, y

Tercero. — Otro vehículo marca Barreiros, matrícula BI-5236-F, en buen uso y funcionamiento tasado en la cantidad total de 1.100.000 pesetas y rebajado en el 25 por ciento, en 825.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en las Salas de Audiencias de este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos y en el de igual clase de Durango (Vizcaya), el día treinta de marzo del año en curso y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de cada uno de los vehículos objeto de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los tipos que sirven de rebaja; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los vehículos embargados y objeto de subasta se encuentran depositados en poder del inculcado Francisco Loroño Echevarría, domiciliado en Amorebieta-Echano (Vizcaya), calle del Carmen, número 1-1.º, donde se pueden examinar.

Dado en la ciudad de Burgos, a 3 de marzo de 1982, donde se expide el presente edicto para su fijación o publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la fecha anteriormente expresada. — El Juez de Distrito número uno, Manuel Mateos Santamaría. El Secretario (ilegible).

1189.—4.420,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas núm. 647/81, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Delmar Chaves Capela, de 30 años de edad, casado, operario y con domicilio en Monterau (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Fidel García, 5, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día veinticuatro de marzo y hora de las 10,50 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido, en ignorado paradero se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia en Miranda de Ebro, a 2 de marzo de 1982.— El Secretario (ilegible).

**LERMA****Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de Lerma en autos de juicio de faltas núm. 46 de 1982 seguido por imprudencia con daños en accidente de circulación contra Teodoro Molinero Santamaría y otro, hechos ocurridos en Lerma el día 3 de febrero de 1982, se ha acordado citar al denunciado Bruno Segarra, mayor de edad, casado, conductor, natural de Constantine (Argelia) y con último domicilio en Bergerac (Francia), 31 rue José María de Heredia y asimismo al perjudicado y responsable civil subsidiario Empresa T.A.C. con domicilio en 128, rue d'Aguessean-Bologne B.T., que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día dieciséis de abril de 1982 y hora de las 11.45 al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiendo que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Lerma, a 3 de marzo de 1982. — El Secretario (ilegible).

**Anuncios Oficiales****Magistratura de Trabajo  
número 2***Cédula de citación*

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, en los autos núm. 1.335/81, seguidos por D. Victorino Alegre Santaolalla, contra Constructora del Norte, S. A. y otro, sobre incidente de no readmisión, ha sido señalado el día uno de abril, a las once horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y, el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Constructora del Norte, S. A. para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-8.º y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 1 de marzo de 1982. — El Secretario (ilegible).

*Cédula de citación*

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, en los autos núms. 1.423-1.424-81, seguidos ante esta Magistratura por doña María Montserrat Isabel Ramos Escudero y otro, sobre incidente de no readmisión, ha sido señalado el día treinta y uno de marzo, a las trece quince horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada doña María Isabel Ramos Escudero, para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, digo en la localidad de Santa María Ribarredonda y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 27 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

*Cédula de notificación*

En autos 962-966/81, seguidos por doña María del Carmen Rocandio López y otros, contra Pachín, S. L., e Interventores de la Suspensión de Pagos y otro, sobre salarios y liquidación final ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia núm. 962-966/81: En Burgos, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo

visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes doña María del Carmen Rocandio López, doña Albertina Gómez Barredo, D. Fernando Valle Martínez, doña María Jesús Gómez Cadiñanos y Pérez, doña Felisa Martínez Gómez Cadiñanos y de otra y como demandados la empresa Pachín, S. L., los Interventores de la Suspensión de Pagos, D. Jesús Ruiz Alonso y D. Carlos Pérez de Pedro y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios y liquidación final, y

Fallo: Que estimando en parte las demandas interpuestas por los actores que a continuación se relacionan contra la empresa Pachín, S. L., y los Interventores designados en el expediente de Suspensión de Pagos de la misma, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos que se expresan en el apartado 3.º de la versión judicial de los hechos, les pague las cantidades siguientes: A doña María del Carmen Rocandio López la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y una pesetas (158.891,00); a doña Albertina Gómez Barredo, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas ochenta y tres (249.583,00) pesetas; a don Fernando Valle Martínez la cantidad de doscientas doce mil ochocientos diecinueve pesetas (212.819,00); a doña María Jesús Gómez Cadiñanos Pérez la cantidad de doscientas cuatro mil doscientas cuarenta y seis pesetas (204.246,00), y a doña Felisa Martínez Gómez Cadiñanos la cantidad de doscientas catorce mil ochenta y ocho (214.088,00) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, advirtiéndose a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, cta. núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cta. núm. 1.020-4.

según el artículo 181 de la propia Ley Procesal Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados "Pachín, S. L." y a los Interventores de la Suspensión de Pagos, don Jesús Ruiz Alonso y D. Carlos Pérez de Pedro, cuyo domicilio de todos ellos era en Miranda de Ebro (Burgos), calle Vitoria núm. 15, y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 18 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

#### Subastas de Maderas

El día 14 de abril del presente año, a las doce horas la primera y a continuación y sucesivamente, las siguientes, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos (Plaza de Alonso Martínez número 7-1.º) las subastas para la enajenación de los aprovechamientos siguientes:

1. — Lote de 5.242 *Populus canadiensis*, con un volumen de 1.196,43 m.<sup>3</sup> de madera, y 679 *Populus nigra*, con un volumen de 26,20 metros cúbicos y 290 estéreos de leña, en el monte "La Matilla Valdecubilla y la Chorca" BU-3267, de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos), bajo la tasación de 3.694.446 pesetas.

2. — Lote de 3.888 *Populus canadiensis* con un volumen de 1.187,61 metros cúbicos de madera y 1.063 *Populus nigra* con un volumen de 92,27 metros cúbicos y 260 estéreos de leña en el monte "Riberas del Río Arlanza" BU-3245, de la pertenencia del Ayuntamiento de Peral de Arlanza (Burgos) bajo la tasación de 4.457.764 pesetas.

3. — Lote de 320 *Populus canadiensis*, con un volumen de 202 m.<sup>3</sup> de madera y 131 *Populus nigra*, con un volumen de 10 m.<sup>3</sup> y 150 estéreos

de leña en el monte "Salceda y otros", BU-3366, de la pertenencia del Ayuntamiento de Pampliega (Burgos), con una tasación de pesetas, 4.748.000.

4. — Lote de 1.616 *Populus canadiensis*, con un volumen de 747 metros cúbicos de madera y 156 *Populus nigra* con un volumen de 10 metros cúbicos y 150 estéreos de leña en el monte "Salceda y Otros" BU-3366 de la pertenencia del Ayuntamiento de Pampliega (Burgos) bajo la tasación de 2.676.500 pesetas.

5. — Lote de 5.188 Pinos insignis, con 2.347 metros cúbicos de madera en el monte BU-3017 "La Sobrada" de la pertenencia de la Junta de bienes de San Bartolomé (Valle de Mena) con una tasación de 4.748.000 pesetas.

6. — Lote de 1.324 Pinos pináster y 36 Pinos insignis con un volumen de 682 metros cúbicos de madera y 136 m.<sup>3</sup> de leñas de copas, en el monte "Busturia" BU-3005 de la pertenencia de las Juntas Vecinales de Laño, Pariza y Albaina (Condado de Treviño) bajo la tasación de 933.400 pesetas.

7. — Lote de 2.676 Pinos insignis y 64 menores, con 557 metros cúbicos de madera, en el monte "Redondo" BU-3063, perteneciente a Villanueva de Mena (Valle de Mena) con una tasación de 1.002.600 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en las subastas, se someterán al Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, de fecha 24-4 de 1975, así como al Pliego Especial de Condiciones Técnico - Facultativas de aprovechamientos maderables de fecha 6-5 de 1975 y a los respectivos pliegos de condiciones particulares de cada subasta que estarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, (Plaza de Alonso Martínez número 7-1.º).

Los siete aprovechamientos maderables a enajenar se refieren a árboles en pie, con corteza y a riegos y ventura.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos (Plaza de Alonso Martínez núm. 7-1.º), se presentarán en dos sobres cerrados y firma-

dos por el licitador o persona que le represente; un de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido y, en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 1 de abril.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente; estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.); un justificante de haber constituido depósito a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, equivalente al 2% de la tasación respectiva.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Las proposiciones no podrán ser conjuntas, debiéndose presentar una distinta por cada lote.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ..... con residencia en ..... calle ..... con D.N.I. número ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre y representación de ..... en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha ..... para la enajenación de ..... en el monte ..... sito en el término municipal de ..... acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

Burgos, a 24 de febrero de 1982. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

## Delegación Provincial de Trabajo

### Convenios Colectivos

Resolución de 26 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las cláusulas económicas del Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente a la Empresa de esta ciudad "Diario de Burgos, S.A."

Visto el acuerdo de fecha dos del actual, recibido en este organismo el veinticuatro de los corrientes, suscrito por los representantes legales de la empresa y de los trabajadores en la Comisión del Convenio Colectivo de "Diario de Burgos, S. A.", que fue inscrito en el registro de esta Entidad el día 17 de febrero de 1981 (B.O.P. del 11-3-1981), por el que se revisan las cláusulas económicas para 1982 previstas en el art. 6.º de referido Convenio.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la referida Comisión.

Segundo. — Remitir el texto original de este acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero. — Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Burgos, 26 de febrero de 1982. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Angel Francisco Lancha Azaña.

\* \* \*

### DIARIO DE BURGOS, S. A.

#### Comité de Empresa

En Burgos, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos, reunidos de una parte el representante de la Empresa "Diario de Burgos, S. A.", D. Gonzalo Albare-

llos Carrascal, y de otra los representantes de los trabajadores de la citada Empresa, sección Prensa, acuerdan lo que a continuación se detalla, en cumplimiento del artículo 6 del Convenio de Empresa, actualmente en vigor:

A) *Condiciones económicas.* — Incremento de 8.668.508,22 pesetas. La distribución de este importe será la siguiente:

— Incremento de los salarios bases del Convenio en vigor y reflejados en la tabla salarial vigente al 31-XII-81 en un 5 % con su incidencia en nocturnidad y antigüedad, lo que representa 1.224.450,50 pesetas de la cantidad total a distribuir, resto 7.444.057,72 pesetas se distribuyen proporcionalmente a los salarios base correspondientes a cada categoría profesional, según tabla salarial vigente al 31-XII-1981, la cantidad que corresponderá a cada categoría quedará reflejada en el plus convenio sin incidencia de antigüedad ni nocturnidad.

### TABLA SALARIAL 1982

	Salario Base	Plus Convenio	Total Mes	Total Año 14 Pagas
<b>TECNICOS</b>				
Titulado grado superior ... ..	39.185	59.099	98.284	1.375.976
Titulado grado medio ... ..	22.951	44.864	67.815	949.410
Radiotelegrafista ... ..	20.152	42.414	62.566	875.924
Radiotelefonista ... ..	15.948	38.918	54.866	768.124
<b>PERSONAL DE REDACCION</b>				
A) <i>Titulados periodistas:</i>				
Subdirector ... ..	39.185	61.189	100.374	1.405.236
Redactor Jefe ... ..	34.425	56.988	91.413	1.279.782
Redactor Jefe de Sección ... ..	30.562	53.603	84.165	1.178.310
Redactor ... ..	25.471	49.662	75.133	1.051.862
B) <i>Ayudantes de Redacción:</i>				
Ayudantes de Redacción ... ..	16.641	39.535	56.176	786.464
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				
Jefe de Sección o Departamento ... ..	25.471	47.597	73.068	1.022.952
Jefe de Negociado o de Equipo ... ..	22.527	44.990	67.517	945.238
Oficial de 1.ª y Operador Programador ... ..	19.730	42.510	62.240	871.360
Oficial de 2.ª y Perforista Verificador ... ..	16.641	39.802	56.443	790.202
Auxiliar ... ..	14.330	37.470	51.800	725.200
Aspirante 16 a 18 años ... ..	9.856	27.151	37.007	518.098
<b>SERVICIOS AUXILIARES DE ADMON.</b>				
Telefonista ... ..	14.330	37.474	51.804	725.256
Encargado de almacén ... ..	19.730	42.013	61.743	864.402
Almacenero ... ..	13.868	37.064	50.932	713.048
Cobrador pagador ... ..	14.330	37.474	51.804	725.256

	Salario Base	Plus Convenio	Total Mes	Total Año 14 Pagas
<b>SUBALTERNOS</b>				
Conserje .....	14.330	37.474	51.804	725.256
Portero .....	13.174	36.447	49.621	694.694
Ordenanza .....	13.174	36.447	49.621	694.694
Ciclista y motorista .....	13.174	36.447	49.621	694.694
Guarda y sereno .....	13.174	36.447	49.621	694.694
Pesador y basculero .....	13.174	36.447	49.621	694.694
Mozo .....	13.174	36.447	49.621	694.694
			<i>Total hora día</i>	<i>Total hora año 425 días</i>
Limpiadora (hora) .....	76	192	268	113.900
	Salario Base	Plus Convenio	Total Día	Total Año 425 días
<b>OPERARIOS</b>				
<i>A) Oficios propios:</i>				
Jefe de Taller o Regente .....	838	1.560	2.398	1.019.150
Jefe de Sección .....	751	1.483	2.234	949.450
Jefe de Equipo .....	647	1.392	2.039	866.575
Corrector tipográfico .....	622	1.398	2.020	858.500
Atendedor .....	526	1.284	1.810	769.250
<i>Composición, reproducción e impresión:</i>				
Oficial 1. <sup>a</sup> Preferente .....	589	1.369	1.958	832.150
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	589	1.340	1.929	819.825
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	526	1.284	1.810	769.250
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	480	1.244	1.724	732.700
<i>Reparación y montaje:</i>				
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	589	1.330	1.919	815.575
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	526	1.284	1.810	769.250
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	480	1.244	1.724	732.700
<i>Manipulado:</i>				
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	526	1.284	1.810	769.250
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	485	1.247	1.732	736.100
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	468	1.233	1.701	722.925
<i>Embuchadores:</i>				
14-16 años .....	170	615	785	333.625
16-18 años .....	269	702	971	412.675
Mayor 18 años .....	439	779	1.218	517.650
Especialista .....	457	1.223	1.680	714.000
<i>B) Oficios auxiliares:</i>				
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	526	1.284	1.810	769.250
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	485	1.247	1.732	736.100
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	480	1.244	1.724	732.700
<i>Aprendices:</i>				
Primer año .....	200	730	930	395.250
Segundo año .....	312	830	1.142	485.350
Tercer año .....	370	880	1.250	531.250
<i>C) Peones:</i>				
Peones .....	439	1.224	1.663	706.775

	Salario Base	Plus Convenio	Total Día	Total Año 425 días
D) <i>Distribución:</i>				
Jefe de Venta o Capataces ... ..	526	1.284	1.810	769.250
Ayudantes ... ..	476	1.240	1.716	729.300
Atador ... ..	458	1.223	1.681	714.425
Distribuidor de Puestos ... ..	458	1.223	1.681	714.425
Repartidor (dos horas) ... ..	150	406	556	236.300
Vendedor a jornal (hora) ... ..	81	231	312	132.600
Horas anuales jornada diaria completa: 1.638.				

B) Artículo 35. — *Gratificación extraordinaria de octubre:* A cada trabajador se le incrementará un 13,50 por ciento a la cantidad bruta que cada trabajador percibió por este mismo concepto durante el año 1981.

C) Artículo 37. — *Vacaciones:* La cantidad que por este concepto se abona a los trabajadores que no pueden disfrutar su permiso reglamentario en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, se incrementara en un 13,50 por ciento, pasando a ser de 6.800 pesetas.

D) Artículo 40. — *Suplencias:* Apartado a) Las suplencias por vacaciones y permisos reglamentarios, se actualizarán al nuevo salario que resulte para 1982 (salario base más plus Convenio del trabajador suplido).

Apartado b) El plus de asistencia para 1982 será de 1.300 pesetas mensuales, incluido el mes de vacaciones y se descontarán 45 pesetas por día que no se asista al trabajo.

E) Artículo 45. — *Dote por matrimonio:* Se incrementará en un 13,50 por ciento, pasando a ser de 17.000 pesetas.

F) Artículo 46. — *Jubilación:* Los premios establecidos por este concepto se incrementarán en un 13,50 por ciento, pasando a ser de:  
 — A los 20 años de servicio: 48.000 pesetas.  
 — A los 30 años de servicio: 71.500 pesetas.  
 — A los 35 años de servicio: 85.000 pesetas.

— A los 40 años de servicio: 96.500 pesetas.

— A los 50 años de servicio: 119.000 pesetas.

Ambas partes se ratifican en que para la aplicación en cuanto a forma de lo anteriormente expuesto, se estará a lo dispuesto en el actual Convenio en vigor, así como en la Ordenanza Laboral de Trabajo en Prensa de 9 de diciembre de 1976 y el Estatuto del Trabajador actualmente en vigor. Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, firmamos el presente en lugar y fecha que al comienzo indicamos.

Por los trabajadores: *El Comité de Empresa.* — Por la Empresa: *Gonzalo Albarellos Carrascal.*

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota - Anuncio

D. Vicente García Agüero, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo de La Rivilla, margen izquierda y paraje "Paulazo", del término municipal de Castildelgado (Burgos), con destino a riegos de 1,55 Has.

El pozo-balsa que se halla protegido por cercado adecuado en todo su perímetro es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20 x 10 metros, con profundidad de 6 metros, extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 50 HP. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 60 m.<sup>3</sup>/hora a través de tubería ligera impulsora de

acoplamiento rápido y 89 mm. de diámetro, que simplemente tendida en un trazado variable y máximo de hasta unos 170 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros del pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las

oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza. Zaragoza, 10 de febrero de 1982. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

1141.—4.120,00

### Nota - Anuncio

Don Fortunato Agüero Manso solicita legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río San Julián, margen derecha y paraje "Camino de Tormantos" de la jurisdicción de Sotillo de Rioja perteneciente al término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), con destino a riegos de 1,1360 Has.

El pozo-balsa cercado convenientemente en todo su perímetro, es de sección trapezoidal cuyos lados paralelos son de 3,00 y 11,00 metros respectivamente y los restantes de unos 11,00 metros, con una profundidad de 6,00 metros; extrayéndose

todo el escaso caudal del fluente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 57 H.P. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 60 metros cúbicos/hora a través de tubería ligera de impulsión de acoplamiento rápido que simplemente tendida y con diámetro y trazado adecuado es capaz de dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallar situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldía correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28 (Zaragoza).

Zaragoza, 10 de febrero de 1982. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

1199.—4.110.00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Ramón Núñez Ruiz se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Venta Mayor de Pescados y Moluscos Frescos y Congelados en la calle Villafranca núm. 35 bajo expediente 55/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de

algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de febrero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1201.—1.730.00

Por D. Victorino González de Prado, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta al por menor de pescados, mariscos y caracoles, en la Plaza San Bruno, núm. 12, expediente 382/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de febrero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1177.—1.730.00

Habiendo solicitado D. Germán Ortega Abajo, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de la parcela núm. 16 de los Antiguos Cuarteles de Artillería e Infantería, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín

Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 15 de febrero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1176.—1.350.00

## AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

### Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Briviesca, a 24 de febrero de 1982. — El Presidente (ilegible).

Aprobado por la Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Briviesca, a 24 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

### AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la realización de las obras de alumbrado público de esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico, D. Miguel del Amo Pesa, y cuyo presupuesto de ejecución es de 385.000 pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por período de quince días, a los efectos de lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local.

Hurones, a 26 de febrero de 1982. El Alcalde, José Ibeas.

## Subastas y Concursos

### JUNTA VECINAL DE ANGULO DE MENA

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento forestal, se halla expuesta al

pública en esta Junta, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villasana de Mena, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, con la apertura de plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el acto del comienzo de la apertura de plicas y de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, en iguales condiciones, precio y hora al día siguiente, después de transcurridos diez días, también hábiles, al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de Empresa, expedido por el Organismo correspondiente.

Clase de aprovechamiento: Angulo de Mena, monte Entrambaspeñas núm. 548 del C.U.P., propiedad de Angulo de Mena, con 443 hayas y 1 haya leñosa, con 463 metros cúbicos de madera y 116 metros cúbicos de leñas, bajo la tasación de 2.349.800 pesetas.

Los licitadores ingresarán en las Arcas de la Junta Vecinal, el importe de la fianza provisional, que consistirá en el 5 por 100 del tipo de licitación, siendo el importe de la fianza definitiva, el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Angulo de Mena, 22 de febrero de 1982. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

1161.—2.960,00

## Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes «San Miguel», de Pedrosa del Príncipe

Por el presente, se cita a todos los socios de la Comunidad de Regantes de "San Miguel", de Pedrosa del Príncipe, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 del mes de marzo de 1982, a las doce horas, en primera, y doce y media, en segunda convocatoria, en el Sa-

lón del Centro Cultural de la localidad y con arreglo al siguiente orden del día:

1. — Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2. — Presentación del balance económico de la pasada campaña de riego.

3. — Decisión a tomar con las deudas y existencias pertenecientes al viejo regadío.

4. — Elección del Presidente de la Comunidad, de los miembros de la Junta Rectora y demás cargos de la Comunidad.

5. — Aprobación de las normas de riego y firma de las mismas, si procede, las generales y las que se refieren a la próxima campaña.

6. — Ruegos y preguntas.

Dado el interés de los asuntos a tratar, se ruega la máxima asistencia y puntualidad. Advirtiéndose que, llegada la hora que se fija en segunda convocatoria, dará comienzo la sesión con los asistentes presentes o representados cuyos acuerdos serán vinculantes para todos los socios.

Pedrosa del Príncipe, 21 de febrero de 1982. — El Presidente, Silvano Escribano Parra.

1183.—2.170,00

### CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 3000-061-001650/4.

Plazo para oponerse: 15 días.

1184.—290,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 606.879-7.

Plazo para oponerse: 15 días.

1185.—280,00

Extravío plazo semestral 3011-057-000151/9 de Francisco Javier Tamayo Pérez. Plazo para oponerse, 15 días.

1163.—310,00